



Santa Marta, D.T.C. e H. octubre 2026.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Asunto: Invitación a presentar oferta económica.

La Oficina de Cultura viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DENOMINADO FESTIVAL DE FESTIVALES, DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, “asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales” se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter nacional o distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Oficina de Cultura.

1. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DENOMINADO FESTIVAL DE FESTIVALES, DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

1.2. ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto descrito, la ESAL deberá garantizar la planeación, organización y realización de la II edición del Festival de Festivales, evento de circulación artística y cultural que se desarrollará durante dos (2) días y reunirá a cuatro (4) festivales nacionales y seis (6) festivales regionales de la región Caribe, para promover la circulación de la cultura, el diálogo intercultural y el fortalecimiento del tejido cultural. Para ello, deberá ejecutar las siguientes actividades:

- Coordinación general y planeación del evento

Realizar la dirección general del festival, a cargo de un (1) director general, quien será responsable de la conceptualización, la coordinación y el cumplimiento del objeto.

- Disponer de una (1) asistencia de producción de artes escénicas y de una (1) producción logística y técnica de espectáculos.
- Proveer los insumos, la papelería, la cafetería y la hidratación requeridos para la planeación, la preproducción y la ejecución del evento.
- Garantizar el hospedaje y el vehículo requeridos para la socialización y la gestión del proyecto.



- Diseño y producción técnica del espectáculo
 - Elaborar los diseños y planos técnicos con los requerimientos de iluminación, sonido y contenidos audiovisuales para los espectáculos de artes escénicas.
 - Diseñar, crear y construir, durante dos (2) días, los escenarios y su estructura de soporte, y los elementos sonoros, de iluminación y visuales para el espectáculo en vivo.
 - Suministrar el backline durante los dos (2) días del evento.
 - Realizar la producción de televisión en circuito cerrado (CCTV).
 - Suministrar los generadores eléctricos requeridos durante los dos (2) días.
 - Garantizar el transporte de carga de equipos y elementos del evento.
- Seguridad, permisos y derechos
 - Tramitar y pagar los permisos y derechos asociados al evento: Acinpro, Sayco y concepto de bomberos.
 - Garantizar la vigilancia (tres (3) puestos por día, durante dos (2) días), el suministro y transporte de quinientas (500) vallas y muros y de sesenta (60) metros de mallas por día, y veinte (20) baños por día.
 - Garantizar la alimentación del personal del Puesto de Mando Unificado (PMU), para doscientas (200) raciones por día.
- Producción logística
 - Disponer de producción de campo durante el tiempo requerido para el montaje y la ejecución del evento.
 - Contar con diez (10) coordinadores y doscientas (200) personas de apoyo logístico por día, durante los dos (2) días del evento.
 - Suministrar los camerinos y la alimentación e hidratación de los artistas, y la alimentación de ciento cincuenta (150) integrantes del equipo de producción por día.
- Programación artística
 - Coordinar y garantizar la participación de cuatro (4) festivales nacionales y seis (6) festivales regionales de la región Caribe, de reconocida trayectoria, que mostrarán la diversidad cultural y los distintos ritmos del folclor, mediante la presentación de una delegación artística de cada uno.
 - Garantizar los servicios de interpretación y presentación en escena del festival, con dos (2) servicios por jornada.
 - Diseñar, montar y realizar una revista musical en vivo, que incluye el diseño, el montaje escénico y la formación artística.

Parágrafo 1. Los festivales participantes serán propuestos por la ESAL y deberán contar con la aprobación previa de la supervisión del convenio. Si alguno no puede participar por fuerza mayor, caso fortuito u otra causa justificada, la ESAL deberá notificarlo de inmediato a la supervisión y reemplazarlo por otro festival de reconocida trayectoria regional o nacional, según corresponda.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el desarrollo de estas actividades deberá tener en cuenta las indicaciones de las especificaciones técnicas del presente convenio que se encuentran contenidas en el ANEXO TECNICO.



2. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO A SUSCRIBIR:

PRESUPUESTO FESTIVAL DE FESTIVALES 2026							
Ítem	LINEA DE INVERSIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	VALOR TOTAL
1	COORDINACION GENERAL						\$ 36.500.000
1.1	Dirección Artística de las Artes Escénicas Representativas						\$ 23.500.000
1.1.1	Dirección General del Festival de Artes Escénicas	Número	1	Global	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
1.1.3	Asistencia de Producción de Artes Escénicas	Número	1	Global	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
1.1.4	Producción Logística y Técnica de Espectáculos	Número	1	Global	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
1.2	Insumos y Papelería						\$ 13.000.000
1.2.1	Papelería	Numero	1	Global	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1.2.2	Cafetería e hidratación	Numero	1	Global	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1.2.3	Hospedaje	Numero	1	Global	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
1.2.4	Alquiler de vehículo para socialización y gestión de proyecto	Numero	1	Global	1	\$ 6.000.000	\$ 5.000.000
2	II FESTIVAL DE FESTIVALES						\$ 1.026.500.000
2.1	Diseño, creación y construcción de escenarios, tarimas y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales para espectáculos de las artes escénicas						\$ 677.000.000,00
2.1.1	Realización de diseños y planos técnicos con los requerimientos de iluminación, sonido y contenidos audiovisuales para espectáculos de las artes escénicas	Número	1	Global	1	\$ 23.250.000	\$ 23.250.000
2.1.2	Diseño, creación y construcción de escenarios para espectáculo de las artes escénicas	Número	1	DÍA	2	\$ 11.250.000	\$ 22.500.000
2.1.3	Diseño, creación y construcción de elementos sonoros para espectáculo en vivo de artes escénicas	Número	1	DÍA	2	\$ 100.875.000	\$ 201.750.000
2.1.4	Diseños, creación y construcción de elementos de iluminación para espectáculo en vivo de artes escénicas	Número	1	DÍA	2	\$ 70.035.000	\$ 140.070.000
2.1.5	Diseños, creación y construcción de elementos visuales para espectáculo en vivo de artes escénicas	Número	1	DÍA	2	\$ 40.000.000	\$ 80.000.000
2.1.6	BACKLINE	Número	1	DÍA	2	\$ 16.750.000	\$ 33.500.000
2.1.7	Producción de televisión (CCTV)	Número	1	NA	1	\$ 36.930.000	\$ 36.930.000
2.1.8	Diseño, creación y construcción de escenarios y estructura de soporte	Número	1	DÍA	2	\$ 25.000.000	\$ 50.000.000
2.1.9	Generadores eléctricos	Número	1	DÍA	2	\$ 26.250.000	\$ 52.500.000
2.1.10	Transporte de Carga	Número	1	Global	1	\$ 36.500.000	\$ 36.500.000
2.2	Seguridad y Permisos						\$ 74.000.000
2.2.1	Acinpro	Global	1	NA	1	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
2.2.2	Sayco	Global	1	NA	1	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
2.2.3	Bomberos	Global	1	NA	NA	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2.2.4	Vigilancia	Número	3	DÍA	2	\$ 500.000	\$ 3.000.000
2.2.5	Vallas más muros	Número	500	DÍA	2	\$ 12.000	\$ 12.000.000
2.2.6	Transporte Vallas y Mallas	Numero	1	NA	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000



2.2.7	Mallas	Metros	60	Día	2	\$ 25.000	\$ 3.000.000
2.2.8	Baños	Número	20	DÍA	2	\$ 250.000	\$ 10.000.000
2.3	Producción Logística						\$ 91.500.000
2.3.1	Producción de campo	Número	1	Meses	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
2.3.2	Coordinadores	Persona	10	DÍA	2	\$ 300.000	\$ 6.000.000
2.3.3	Personal logístico	Número	200	DÍA	2	\$ 140.000	\$ 56.000.000
2.3.4	Camerinos	Global	1	DÍA	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
2.3.5	Alimentación producción	Número	150	DÍA	2	\$ 30.000	\$ 9.000.000
2.3.6	PMU - alimentación	Número	200	DÍA	2	\$ 10.000	\$ 4.000.000
2.3.7	Alimentación e hidratación camerinos artistas	Número	2	DÍA	2	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
2.4	Servicios de interpretación, ejecución y realización artística de música						\$ 154.000.000
2.4.1	Servicio de interpretación artística de música - Presentaciones Artísticas de Agrupaciones Nacionales Invitadas	Numero	4	Día	1	\$ 20.000.000	\$ 80.000.000
2.4.2	Servicio de interpretación artística de música - Presentaciones Artísticas Región norte Colombia	Numero	6	Día	1	\$ 11.000.000	\$ 66.000.000
2.4.3	Servicio de interpretación artística y presentación en escena del festival	Numero	2	Día	2	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
2.7	Revista Musical en Vivo (Diseño, montaje escénico y formación artística)						\$ 30.000.000
2.7.1	Diseño, montaje y formación artística	Numero	1	NA	NA	\$ 23.000.000	\$ 30.000.000
SUBTOTAL							\$ 1.063.000.000
Gastos de Administración							\$ 106.300.000
TOTAL							\$ 1.169.300.000

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la contrapartida deberá ser igual o superior al 30% del valor del convenio; deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso esta propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. La Gobernación comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del Convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios, descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. **Fotocopia del RUT:** en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. **Propuesta:** La ESAL deberá presentar propuesta técnica que contenga como mínimo: - (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del



- objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades).
7. **Experiencia:** La ESAL deberá demostrar la experiencia, anexando copia de UN (1) contrato y/o convenio además de su respectiva acta de liquidación de los mismos o documento equivalente que demuestre que se encuentran terminados a satisfacción, cuyo objeto y/o alcance incluya la realización de mínimo cinco festivales, cuya cuantía sea igual o superior al (100%) del valor total de este convenio el cual es **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.169.300.000) M/CTE.**

4. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, la Oficina de Cultura escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

Requisito	Puntaje/Porcentaje
1.INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MÉTODOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA	18%
2.APORTE DE LA CONTRAPARTIDA ESAL (VALOR DEL APORTE POR PARTE DEL PROPONENTE)	10%
3.EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	10%
4.CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	30%
5.DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL	30%
6. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026).	2%
TOTAL	100%

Atentamente,


EDUARDO BRITO SALAS
JEFE OFICINA DE CULTURA
Gobernación del Magdalena.



Gobernación del
MAGDALENA

[Inicio](#)[Atención al Ciudadano](#)[Participa](#)[El Magdalena](#)[El Gobernador](#)[Gobernación](#)[Transparencia](#)

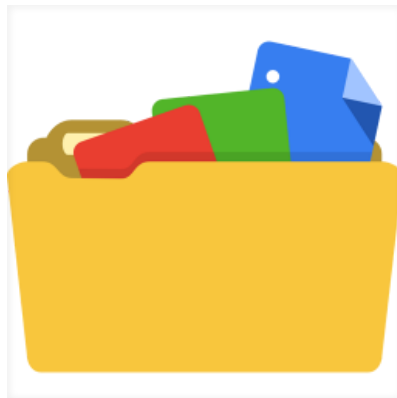
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA (ESAL)-15102026

[Inicio](#) > [Noticias](#) > [Convocatorias](#) > INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA (ESAL)-15102026

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA (ESAL)-15102026

🕒 15 octubre, 2026

Etiquetas ▼ Categorías ▼

[RECLAMOS](#)[TRANSPARENCIA](#)[CONTRATACIONES](#)[SERVICIOS](#)

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA (ESAL)

«FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA»



Ultimas Noticias

¡Margarita
Guerra se
toma
Pivijay con
Maratón
de
Resultados
La
gobernadora



PDF

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA (ESAL)-15102026

PDF · 1,2 MB · 15 octubre, 2026 · Versión 1.0

Resumen generado con IA: Invitación a presentar oferta económica (ESAL)-15102026 emitida por la Oficina de Cultura de la Gobernación del Magdalena para...

Ver documento

Descargar

Compartir    

Artículos Relacionados



16 octubre, 2026

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-017-2026 – LEY 80 PUENTE FUNDACION

Lee mas



14 octubre, 2026

Invitacion ESAL Centros de Vida Magdalena 2026

Lee mas



5 octubre, 2026

CONVOCATORIA JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DEL MAGDALENA 2026

Lee mas

Comments are closed.



iniciará las obras de la vía al Paraíso y el Centro de Vida Adulto Mayor

🕒 20 octubre, 2026

Gobernadora destaca golpe del Ejército a las ACSN tras hallazgo de explosivos y material de guerra en Santa Marta

🕒 19 octubre, 2026

Para prevenir siniestros viales, Gobernación sensibiliza a motociclistas de El Retén con entrega de cascos

🕒 19 octubre, 2026

Magdalena se viste de Rosa y da la pelea



contra el
cáncer tras
multitudinaria
acogida a
la
invitación
de
Margarita
Guerra a
correr por
Caro y por
la vida



🕒 18
octubre,
2026

Margarita
Guerra
fortalece a
gestores
culturales
de nueve
municipios
con el ABC
de
Estímulos



🕒 18
octubre,
2026



Ultima Actualizacion El 15
octubre, 2026



Gobernación del Magdalena

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona – Santa Marta, Código Postal 47004

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Teléfono Conmutador: (+57) (605)4210239 Fax: (+57)(605)4210239

Correo institucional: contactenos@magdalena.gov.co

NIT: 800103920-6

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@magdalena.gov.co

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@magdalena.gov.co

Formulario electrónico de PQRDS

Sede Museo San Juan de Dios,

Secretaría de Educación

Dirección: Carrera 22 No. 15-100 - Santa Marta D.T.C.H.

Horario de atención: Lun a Vie 8:00 AM 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM

Email: sac1@sedmagdalena.gov.co

Teléfonos: (605)4209645 Ext. 200

Oficina Asesora Jurídica

Dirección: Palacio Tayrona - Segundo Piso

Horario de atención: 8:00 A.M. 12:00 M y 2:00 P.M. - 6:00 P.M.

Email: juridica@magdalena.gov.co

Email: notificacionjudicial@magdalena.gov.co

Email: tutelas@magdalena.gov.co

Email: conciliaciones@magdalena.gov.co



Dirección: Cra. 2 #10A-38, Santa Marta, Magdalena

Horario de atención: Lun a Vie 8:00 AM 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM

Email: despacho@magdalena.gov.co

Teléfonos: (+57)(605)4381144

Sede Subregional Norte

Calle 11 #13-06, Cienaga Magdalena

Email: sedesubregionnorte@magdalena.gov.co

Teléfonos: (+57)(605)4319542

Sede Subregional Río

Calle 6 # 12-51 Barrio Centro, Pivijay Magdalena

Email: sedesubregionrio@magdalena.gov.co

Teléfonos: (+57)(605)4319542

Sede Subregional Centro

Carrera 14 No. 6-09, Plato Magdalena

Email: sedesubregioncentro@magdalena.gov.co

Teléfonos: (+57)(605)4319542

Sede Subregional Sur

Calle 7 número 8 - 34 San Francisco, El Banco, Magdalena

Email: sedesubregionsur@magdalena.gov.co

Teléfonos: (+57)(605)4319542

Secretaría de Infraestructura

Dirección: Carrera 21 No. 14 – 72 Barrio Jardín

Teléfonos: (605) 4324614

Oficina de Tránsito y Transporte del Magdalena

Dirección: Calle 41 No. 31 – 461 Terminal de Transportes

Teléfonos: 3135601412

Resolución Correos Institucionales Jurídica (2022)

Secretaría Seccional de Salud

Dirección: Cl. 23 #23A-02

Horario de atención: Lun a Vie 8:00 AM 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM

Email: vigilanciaensaludpublica@magdalena.gov.co

Teléfonos: (+57)(605)4319542

Transparencia y Anticorrupción

Dirección: Santa Marta

Horario de atención: Lun a Vie 8:00 AM 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM

Email: soytransparente@magdalena.gov.co

Teléfonos: (+57)(605)4381144

Oficina De Pensiones

Dirección: Edificio 4 – 42 (calle 24 No. 3 – 99)

Teléfonos: (605) 420 9691

Secretaría de la Mujer

Dirección: Edificio 4 – 42(calle 24 No. 3 – 99)

Línea Púrpura: 3102063466

Oficina de Control Disciplinario

Dirección: Edificio 4 – 42 (calle 24 No. 3 – 99)

Teléfonos: (605) 4380785

Oficina Programa de Alimentación PAE

Dirección: Edificio 4 – 42 (calle 24 No. 3 – 99)

Teléfonos: 3007627311 – 3015005622

Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos

Dirección: Carrera 21 No. 18 – 35 Barrio Jardín

Teléfonos: (605) 4381151

Terminos y condiciones

Transparencia y acceso a la información

Política De Tratamiento De La Información y Datos Personales

Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos

Mapa del sitio

